



DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO No. CD-DAAL-ARR-084-2025

CONTRATO ELECTRÓNICO CLÁUSULAS ESPECÍFICAS ADICIONALES	
CLAUSULADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° CD-DAAL- ARR-084-2025	
OBJETO:	"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y AYUDAS HUMANITARIAS DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA".
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$20,700,000,00)

Entre las partes a saber: **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente documento por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** nombrado por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación 1976 del 30 de diciembre de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien para efectos del presente se denomina **EL ARRENDATARIO** y por la otra, la la empresa **SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S** identificada con el NIT: 900.623.242-4 representada legalmente por **NASSIF ABUITA NASSAR**, identificado con la cédula de ciudadanía 73.089.485, facultado para suscribir el contrato de conformidad con lo dispuesto en el contrato de mandato de fecha 26 de septiembre de 2024, en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, hemos acordado celebrar el presente Modificadorio No. 001, al contrato **N° CD-DAAL-ARR-084-2025**, atendiendo las siguientes consideraciones:

- 1-Que el 03 de octubre de 2025, se firmó contrato de arriendo en la plataforma de SECOP II, el precitado contrato, cuyo objeto es CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y AYUDAS HUMANITARIAS DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. Que, el precitado contrato tiene fecha de finalización el 31 de diciembre del año en curso.
3. Que por error involuntario de transcripción cuando se relaciono el certificado de Disponibilidad presupuestal se omitió la fecha de dicho documento.
4. Que el artículo 13 de la ley 80 de 1.993 establece: **"DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES.** Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley".
5. Que el artículo 1602 del Código Civil establece: *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*. Que de conformidad con las normas legales que vienen citadas, así como la jurisprudencia, en el caso bajo estudio se trata de una simple reforma del contenido del contrato que viene identificado, que no implica cambio radical del mismo; razón por la cual resulta procedente su modificación bilateral mediante el presente.
6. Que, en tal virtud, la administración considera conveniente y procedente la modificación del contrato, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, del contrato que viene referenciado.
10. Que las estipulaciones del contrato número **N° CD-DAAL- ARR-084-2025**, que no son objeto de reforma, a través de la presente modificación seguirán vigentes en toda su integridad.

Que, como consecuencia de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$20.700.000,00)**, la cual se respaldará con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25002527** de fecha 30/09/2025, También se entienden incluidos en este valor todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.



DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO No. CD-DAAL-ARR-084-2025

CLAUSULA SEGUNDA. Para todos los efectos legales el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara esta contratación es el No. **25002527** de fecha 30/09/2025.

CLAUSULA TERCERA . Perfeccionamiento: El presente contrato modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes en el aplicativo transaccional SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA Las demás estipulaciones del **CONTRATO** número **CD-DAAL- ARR-084-2025**, que no fueron objeto de modificación a través del presente modificatorio se mantienen en su integridad.

	Nombre	Cargo	Área	Firma
Vbo.	Merys castro Pereira	Directora Administrativa de Apoyo Logístico	DAAL	
Proyecto	Lisbeth Babilonia	Asesora Jurídica Externa DAAL	UIC DAAL	